



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.-
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.-
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de Junio del 2021.-
- h) Proyecto denominado **“Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral”**– Código Bip N°40.048.419-0.-
- i) Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023, suscrito con fecha 12 de junio de 2023, entre el Gobierno regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes mencionado.-
- j) Resolución(E)N°4.354de fecha13de junio de 2023 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral”**–**Código Bip N°40.048.419-0**.-
- k) Decreto Exento N°3568 de fecha 06 de julio de 2023, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para la ejecución del Proyecto denominado **“Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral”**–**Código Bip N°40.048.419-0**.-
- l) Decreto Exento N°4440 de fecha 21 de agosto 2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyectos, Formularios y demás antecedentes que regirán este proceso licitatorio para realizar el Proyecto denominado **“Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral”**– **Código Bip N°40.048.419-0**– **ID N°2600-26-LQ23**.-
- m) Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 10 de octubre de 2023, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación de la empresa **Constructora San Sebastián SpA**, Rut N°76.445.764-1.-
- n) Decreto Exento N°5489 de fecha 16 de octubre de 2023, que adjudica la licitación pública denominada **“Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral”**–**Código Bip N°40.048.419-0** – **ID N°2600-26-LQ23**, a la **Constructora San Sebastián SpA**, Rut N°76.445.764-1, representada por don Alejandro Eusebio Jara Orellana, Cedula de Identidad N°9.262.394-7.-
- o) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 07 de noviembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por otra parte la empresa **Constructora San Sebastián SpA**, Rut N°76.445.764-1, representada por don Alejandro Eusebio Jara Orellana.-





- p) Decreto Exento N°5884 de fecha 07 de noviembre de 2023, que aprueba Contrato Ad-Referéndum.-
- q) Modificación Contrato Ad-Referéndum de fecha 22 de abril 2024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y la empresa **Constructora San Sebastián SpA**.
- r) Decreto Exento N°2139 de fecha 23 de abril de 2024, que aprueba Modificación de Contrato Ad-Referéndum.-
- s) Primera Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 18 de junio de 2024.-
- t) Oficio N°256 del DOM de fecha 09 de julio de 2024, que rechaza solicitud de recepción provisoria por no encontrarse ejecutadas la totalidad de las partidas contratadas. -
- u) Segunda solicitud de recepción provisoria de fecha 22 de julio de 2024, Aceptada. -
- v) Decreto Exento N°4017 de fecha 01 de agosto de 2024, que designa comisión de Recepción Provisoria. -

C O N S I D E R A N D O

1.- El informe Técnico N°2 de fecha 05 de agosto de 2024 elaborado por la ITO, en donde se detallan los plazos transgredidos por la empresa en el término de la obra "**Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral**" por lo que se aplica lo establecido por las Bases Administrativas.-

2.- El informe técnico N°3 de fecha 28 de agosto de 2024 elaborado por la ITO, en donde da respuesta a apelación de multa por atraso en el término de la obra "**Construcción Sede Comunitaria Villa Pilar II, Parral**".-

D E C R E T O

1.- **APRUÉBESE**, la aplicación de una multa de **\$6.120.390.-**, a la empresa **Constructora San Sebastián SpA**, debido a los atrasos generados en el término de la obra, según Informe de la ITO y de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas respectivas de la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA DOÑA PILAR II, PARRAL**", en su punto 31.1.1.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la multa aplicada de **\$6.120.390.-**, serán descontadas del estado de pago N°3.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/VVR/acy
DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes
- 2. Departamento de Administración y Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl) -
- 3. Dirección de Asesoría Jurídica (pablo.muñoz@parral.cl)
- 4. Dirección de Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 5. SECPLAN (carla.gomez@parral.cl)
- 6. DOM (victor.valverde@parral.cl)
- 7. ITO DOM (aldo.chiple@parral.cl)

Director de Obras
VICTOR VALVERDE ROMERO

